

ORDEN de 31 de mayo de 1990, por la que se publica la relación de seleccionados y suplentes para las becas convocadas por orden de 28 de febrero de 1990 para la ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura.

La Orden de 28 de febrero de 1990 que convoca becas para la ordenación de los archivos municipales de Extremadura establece en su Base Novena que una vez terminada la selección de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará pública en los lugares indicados en la Base Octava, por orden de puntuación, la relación de aprobados y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, quien dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Y que los aspirantes seleccionados aportarán ante la Consejería de Educación y Cultura, dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación de la anterior relación en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos (originales, certificados o compulsados) acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la Base Cuarta.

A quienes no presentaren la documentación dentro del plazo indicado no se les podrá adjudicar la beca, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En aquella circunstancia, los aspirantes seleccionados y excluidos serán sustituidos por los de la lista de suplentes por riguroso turno de puntuación.

Así pues, en su virtud,

DISPONGO

Primero.—Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura la relación de seleccionados y suplentes para la concesión de las becas, convocadas por Orden de 28 de febrero de 1990, que figura como ANEXO de esta Orden.

Segundo.—Los seleccionados a que se refiere el párrafo anterior, que no lo hayan hecho, deberán presentar en el plazo de diez días naturales los documentos (originales, certificados o compulsados) acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la Base Cuarta de dicha convocatoria.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO

Relación de seleccionados y suplentes para la concesión de las becas que para la ordenación de los archivos municipales de Extremadura se convocaron por Orden de 28 de febrero de 1990.

Seleccionados

	<u>Puntos</u>
MORALES RECIO, J. Antonio	17
PARRA DE LA CALLE, Eva.....	14,825
CALVO GARCIA, M. ^a Carmen	14,625
CASADO IZQUIERDO, M. ^a Pilar.....	14,200
BLANCO OLLERO, M. ^a Inmaculada.....	14,025
DÍAZ GARCIA, Antonio Luis.....	13,150
DÍAZ GARCIA, M. ^a Esperanza	11,800
PAEDES PEREZ, M. ^a Montaña	11,450
VAZQUEZ GARCIA, Nieves	11,325
BLAZQUEZ CASABLANCA, José M. ^a	10,325
MENDOZA RUANO, Juan José.....	10,200
HAUT HURTADO, M. ^a Soledad.....	10,050
CANELO MAYA, M. ^a Angeles	9,975
LEMUS BARQUERO, Rosalía.....	9,825
HAUT HURTADO, Enrique Alberto.....	9,800
GRANADO JARA, Luisa.....	9,450
GONZALEZ GONZALES, M. ^a Bienvenida	9,125
AZABAL GARCIA, Dolores.....	8,600
MACHADO BENITEZ, M. ^a Isabel.....	8,550
MANZANO FLORES, Mercedes.....	8,350
MARTINEZ PASTOR, Pilar	8,250
RUIZ PIZARRO, Juana.....	7,950

Suplentes

	<u>Puntos</u>
JIMENEZ AVILES, Angeles.....	7,875
FUENTES NOGALES, M. ^a Carmen	7,700
BLANCO NAVARRO, M. ^a José.....	7,600
ARROYO MUÑOZ, Longina M. ^a	7,600
ALVARADO GRANDE, M. ^a Josefa.....	7

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 24 de mayo de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre concesión de Título - Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a «Viajes Badajoz, S.A.»

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Merino González, en nombre y representación de «Viajes Badajoz, S. A. en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título - Licencia del grupo de Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 1 de febrero de 1990, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser

presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante, Viajes BADAJOZ, S.A. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes BADAJOZ, S.A.», con Casa Central en Badajoz, calle Saavedra Palmeiro, s/n., el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 1.992 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil, con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 24 de mayo de 1990.

La Consejera de Turismo,
Transportes y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

ORDEN de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista a Viajes ORTIZ-TRAVEL, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de Hermanos Julio y Antonio Ortiz Hidalgo, en nombre y representación de «Viajes ORTIZ - TRAVEL, S. L. en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo de Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 31 de octubre de 1989, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que

se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante, Viajes ORTIZ-TRAVEL, S. L. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes ORTIZ TRAVEL, S. L.», con Casa Central en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Cid, n. 11, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 1.993 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil, con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 25 de mayo de 1990.

La Consejera de Turismo,
Transportes y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN por la que se hace pública la relación definitiva de afectados por la expropiación de terrenos para ejecución de las obras «Encauzamiento de Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)»

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras «Encauzamiento de Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)», por Decreto 78/89 de 25 de julio (D.O.E. n.º 60 de 1 de agosto), previa Información Pública realizada por anuncio de 4 de julio